



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

30-10-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008428-CYNDI SARAHI VALENZUELA THE

DOMICILIO CONCORDIA; NO. INT. D; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE SAN JUAN Y SANTIAGO;
CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO 999 996 8395

ORDEN DE SERVICIO



15/10/2025

OSV-1375

RV0605-0034

RV0605-0034 - 10/09/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD 05-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6890-A

SERIE 8AFDT50D996229580

LINEA CAMIONETA

MODELO 2009

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 506933

DESCRIPCIÓN FORD RANGER XL CREW CAB L4. PICK UP.

LITRAJE 2.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$18,408.00
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS ✓	PIEZA	TF VICTOR ✓	1	\$450.00	\$450.00
0039	HORQUILLA SUPERIOR ✓	PIEZA	SYD ✓	2	\$2,300.00	\$4,600.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR ✓	PIEZA	HUAT ✓	2	\$522.00	\$1,044.00
0053	BALERO DE PUNTA ✓	PIEZA	TINKEM ✓	2	\$400.00	\$800.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION ✓	PIEZA	MOOG ✓	2	\$835.00	\$1,670.00
0058	ROTULA INFERIOR ✓	PIEZA	TREAND SAVER ✓	2	\$1,242.00	\$2,484.00
0059	VARILLA DE DIRECCION ✓	PIEZA	MOOG ✓	2	\$680.00	\$1,360.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO. ✓	PIEZA	BOGE ✓	2	\$1,200.00	\$2,400.00
0491	RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO ✓	PIEZA	TF VICTOR ✓	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0577	BUJE DE HORQUILLA INFERIOR ✓	PIEZA	FIBREX ✓	2	\$300.00	\$600.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0617	EMPAQUE DE TAPA DE ADMISION	PIEZA	TF VICTOR	1	\$300.00	\$300.00
2440	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	SYD	2	\$230.00	\$460.00
2784	RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	PIEZA	TF VICTOR	1	\$400.00	\$400.00
0002	BALERO TAZA RUEDA INTERNO	PIEZA	BCA	2	\$245.00	\$490.00
4327	SILICON ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$150.00	\$150.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,100.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES DELANTERAS. CAMBIO ROTULAS Y BUJES DE HORQUILLAS INFERIORES. CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES.	SERVICIO	N/A	1	\$2,300.00	\$2,300.00
0036	CAMBIO DE VARILLA DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0089	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS Y SELLADO (SILICON)	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0112	CAMBIO DE EMPAQUE DE MULTIPLE DE ADMISION	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0227	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO.	SERVICIO	N/A	1	\$2,800.00	\$2,800.00
0229	CAMBIO DE GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
2033	CAMBIO DE BALERO DE PUNTA	SERVICIO	N/A	2	\$175.00	\$350.00
2453	CAMBIO DE BALERO TAZA RUEDA INTERNO	SERVICIO	N/A	2	\$175.00	\$350.00
2454	CAMBIO DEL RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$26,508.00

IVA \$4,241.28

RESICO \$331.38

TOTAL \$30,417.90

(SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.)

Cadena Original : [06|05|OSV-1375|8428|304179000|15102025|40|93]

Cadena Encriptada : rlfBfvN8uPlbZnD/DA1ELOPaM32epE+Mdu1vyUt2hOp99R/QqnP/bbIfH07qSIGB

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



15/10/2025
OSV-1375
RV0605-0034

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

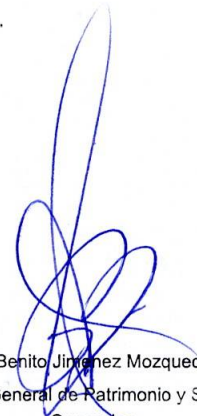
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE


Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial


C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR









15/10/2025
OSV-1375
RV0605-0034

Página 3 de 5





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111106052313BA167000E018001400560N115A3551	\$9,396.00
2111106052313BA167000E018001400560N115A2961	21,353.28
	\$30,749.28

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



15/10/2025
OSV-1375
RV0605-0034

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre MIGUEL ROMAN GONZALEZ MEDINA
Fecha 16-OCTUBRE-2025
Firma [Firma]
Cargo ANALISTA

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



15/10/2025
OSV-1375
RV0605-0034

Página 5 de 5